



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO nº 577

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la subvención concedida a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL DE BAILE PILAR CARRASCO por importe de 16.600,00 €, para atender los gastos de funcionamiento para el ejercicio de 2014

Visto que en fecha de 14.03.14 se abonó a dicha asociación el 50% de la cantidad asignada en totalidad en la subvención nominativa.

Visto que por la mencionada Asociación se ha presentado la documentación de justificación del 50 por ciento de la subvención concedida,

Vista la cuenta justificativa aprobada por el Concejal Delegado de Cultura y Turismo y el Informe de Intervención SD/08/14 de 18 de julio de 2014,

Considerando que se da pleno cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución de Presupuesto vigentes a este respecto.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la justificación del 50 por ciento de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN CULTURAL DE BAILE PILAR CARRASCO, por importe de 8.300,00 para atender a los gastos de funcionamiento del primer semestre del ejercicio de 2014.

Segundo.- Dar cuenta a intervención y Tesorería de la presente Resolución, para que se proceda al pago del 50 por ciento restante, por importe de 8.300,00 euros.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 29 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,
Accidental

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo.: José Carlos Baquero Jiménez